AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA GENIART S.A

OTORGADO POR: INMOBILIARIA GENIART S.A.

CUANTÍA: $ 600.oo

DI: 3 COPIAS

=

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes dos de febrero del año dos mil uno, ante mí, DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Jorge Enrique Witt Vorbeck, en su calidad de Gerente General, y Representante Legal de la compañía INMOBILIARIA GENIART S.A., conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante a la presente escritura;, y además autorizado expresamente por la Junta General Universal de Accionistas, celebrada el tres de julio del año dos mil.- El interviniente es casado, domiciliado en la ciudad de Quito, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana y plenamente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe; y, me pide que eleve a Escritura Pública el contenido de la siguiente minuta que dice:" **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el Registro de

Notaría Décimo Cuarto
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

escrituras públicas a su cargo una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía INMOBILIARIA GENIART S.A., contenida en las cláusulas que a continuación se expresan: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Jorge Enrique Witt Vorbeck, en su calidad de Gerente General y Representante legal de la compañía INMOBILIARIA GENIART S.A., conforme consta en el nombramiento que se adjunta como habilitante a la presente escritura; y además autorizado expresamente por la Junta General Universal de Accionistas, celebrada el tres de julio del año dos mil. El interviniente es casado, domiciliado en la ciudad de Quito, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana y plenamente capaz para contratar y obligarse.- Los accionistas que intervienen en el presente Aumento de Capital y reforma de Estatutos son ecuatorianos.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario del Cantón Cayambe, Rodrigo Heredia Yerovi, el cinco de septiembre de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el registro Mercantil del cantón Quito el dos de octubre del mismo año, se constituyó la Compañía INMOBILIARIA GENIART S.A., con un capital social de DOSCIENTOS DÓLARES y un capital autorizado de CUATROCIENTOS DÓLARES.- b) La Junta General Universal de Accionistas, en su sesión del día tres de julio del año dos mil, acordó aumentar el capital social de la Compañía en la suma de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA a más

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito-Ecuador

del existente que es de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; fijándose en consecuencia en un capital social de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; a la vez que reforman los Estatutos de la Compañía en la forma en que se hace referencia en el Acta de Junta General de Accionistas que se adjunta como parte integrante y principal de este contrato:- **TERCERA.- PARTE RESOLUTIVA.-** En razón de los antecedentes expuestos y con el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Universal de Accionistas de tres de julio del año dos mil, el señor Jorge Enrique Witt Vorbeck, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de INMOBILIARIA GENIART S.A. declara: a) Que el Capital social de la Compañía, se aumenta en la suma de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA a más del existente que es de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, fijándose en consecuencia un capital social de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y b) Que en atención al Aumento se reforman los Estatutos de la Compañía en la forma en que se hace referencia en el Acta de Junta General Universal de Accionistas, que se agrega como documento habilitante a esta escritura.- **CUARTA.- DECLARACIONES.-** El señor Jorge Enrique Witt Vorbeck, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía INMOBILIARIA GENIART S.A., declara bajo juramento que los datos que se consignan en este Aumento de Capital y sobre los que resolvió la Junta General Universal de Accionistas, son verdaderos de todo lo cual tiene

constancia.- **CONCLUSIÓN.**- Cumpla usted señor Notario con todos los demás requisitos de Ley para la completa validez de este contrato.-" Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el Doctor DARIO ABAD V., con matricula profesional número tres mil trescientos veinte y cinco del Colegio de Abogados de Quito, la misma que queda elevada a Escritura Pública con todo su valor legal.- En este acto se cumplieron con los mandatos y preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mi el Notario, se afirma y ratifica en su total contenido, y para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- Lo Enmendado.- VALE.-

SR. JORGE ENRIQUE WITT VORBECK

C.C. 170304293-5

El Notario

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA 170304293-5
WITT VORBECK JORGE ENRIQUE
27 AGOSTO ***1.949
PICHINCHA /QUITO./SANTA PRIS
04 1 291 05665
PICHINCHA / QUITO
GONZALEZ SUAREZ 49

ECUATORIANA ***** E133313222
CASADO PAULINA BAQUERO
SECUNDARIA CONTADOR
JORGE WITT
OLGA VORBECK
QUITO 11/04/87
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
B 076170

Notaría Décimo Cuarta
Dr. Alfonso Freire Zap...
Quito - Ecuador

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000
TSE

0421-172. 170304293-5
WITT VORBECK JORGE ENRIQUE
PICHINCHA QUITO
CHAUPICRUZ

PRESIDENTE DE LA JUNTA

Espacio en Blanco

Quito, 7 de octubre de 1.996

I N M O B I L I A R I A G E N I A R T S. A.

SEÑOR
JORGE WITT VORBECK
PRESENTE.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Universal de la Compañía **INMOBILIARIA GENIART S.A.** celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de elegir a Usted **GERENTE GENERAL** de la empresa, por el período de CINCO AÑOS, de conformidad con el Estatuto; contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Usted se servirá hacer constar la aceptación del mencionado cargo, al pie de este instrumento.

Atentamente,

JORGE ALBERTO PEREZ ARTETA
PRESIDENTE

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL y prometo desempeñarlo de conformidad con el Estatuto y la Ley.- Quito, 7 de octubre de 1.996.

JORGE WITT VORBECK
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

La constitución de INMOBILIAIRA GENIART S.A. se llevó a efecto mediante escritura pública otorgada el 5 de septiembre de 1.996 ante el Notario Público del cantón Cayambe; Rodrigo Heredia Yerovi, inscrita en el Registro Mercantil el 2 de octubre del mismo año.-

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 6171 del Registro de Nombramientos Tomo 127
Quito, a 8 OCT 1996
REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Notaría Decimo Cuarta
Dr. Alfonso Freire Zapat
Quito - Ecuador

Con fecha 8 de octubre de 1996 se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL otorgado por INMOBILIARIA GENIART S.A. a favor de JORGE WITT VORBECK.-Quito, a catorce de febrero de mil novecientos noventa y siete.-EL REGISTRADOR SUPLENTE.-

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Espacio en Blanco

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA GENIART S.A., CELEBRADA EL TRES DE JULIO DEL DOS MIL

En la ciudad de Quito, a los tres días del mes de Julio del dos mil, en las oficinas de la empresa ubicadas en la Av. de los Shyris No. 632 y Rusia, siendo las quince horas, comparece el Sr. Jorge Witt Vorbeck, representante legal de la Compañía SOCIEDAD DE TURISMO SODETUR S.A., propietaria del 100% de las acciones de la Compañía INMOBILIARIA GENIART S.A.; y Gerente General de esta última. También se encuentra presente el Sr. Jorge Alberto Pérez Arteta, Presidente de la Compañía.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito de la empresa, se resuelve constituir una Junta General Universal, al amparo de la disposición del artículo 238 de la Ley de Compañías.

Preside la sesión el Sr. Jorge Alberto Pérez, Presidente de la Empresa y actúa como Secretario el Sr. Jorge Witt Vorbeck.

El Presidente de la Junta manifiesta que, una vez que se ha dado cumplimiento con lo que dispone el Reglamento sobre Juntas Generales de Accionistas y Socios, dictado por la Superintendencia de Compañías, se pase a conocer el Orden del Día:

- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

En cuanto al único punto del orden del día toma la palabra el Sr. Jorge Witt y explica que es necesario realizar un Aumento de Capital por la suma de SEISCIENTOS DOLARES en numerario. Este valor, a más del capital existente de DOSCIENTOS DOLARES; fijaría en consecuencia un capital total de OCHOCIENTOS DOLARES.

La Junta General aprueba por unanimidad dicho aumento, estableciendo que este Aumento tiene que sujetarse a la Resolución No. 00.Q.IJ.008 dictada por la Superintendencia de Compañías de fecha 24 de abril del 2.000 respecto a las NORMAS DE APLICACION DE LAS REFORMAS A LA LEY DE COMPAÑIAS, INTRODUCIDAS EN LA LEY PARA LA TRANSFORMACION ECONOMICA DEL ECUADOR.

Igualmente el Gerente General manifiesta que como consecuencia de la Transformación económica del país de sucres a dólares se deben reformar los artículos concernientes al capital social de la compañía como también se deben reformar el valor de las acciones, estableciéndose en UN DOLAR cada una.

La Junta General decide reformar los artículos correspondientes al Capital Social, así como reformar el valor de cada acción, fijándose en US$ 1.00 (UN DOLAR) cada una.

El Gerente General solicita que se apruebe la Reforma de Estatutos en lo que se refiere al ARTICULO QUINTO.- IMPORTE DEL CAPITAL y ARTICULO SEXTO.- INTEGRACION DE CAPITAL; los mismos que dirán:

ARTICULO QUINTO.- IMPORTE DE CAPITAL.- El capital social de la compañía es de US$ 800.00 (OCHOCIENTOS DOLARES), se encuentra pagado en su totalidad y está dividido en 800 (OCHOCIENTAS) acciones nominativas y ordinarias de un valor de US$ 1.00 (UN DOLAR) cada una, numeradas del cero cero uno (001) a la ochocientos (800).

ARTICULO SEXTO.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital de la Compañía se encuentra íntegramente suscrito y pagado en numerario en la cantidad de US$ 800.00 (OCHOCIENTOS DOLARES). Según lo anterior el Cuadro de Integración de Capital es como sigue:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL USD	AUMENTO EN NUMERARIO USD	CAPITAL TOTAL USD	N° ACCIONES
SODETUR S.A.	**200**	**600**	**800**	**800**
TOTAL	200	600	800	800

No existiendo otro asunto que tratar en el Orden del Día, la Presidencia de la Junta concede un receso para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, se da lectura al presente instrumento, el cual es aprobado por unanimidad de votos.

Se levanta la sesión a las dieciocho horas.

Para constancia firman los presentes.

p. SODETUR S.A.

JORGE WITT VORBECK
SECRETARIO

ALBERTO PEREZ ARTETA
PRESIDENTE JUNTA

-- otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA GENIART S.A., otorgada por: **INMOBILIARIA GENIART S.A,** FIRMADA Y SELLADA, en Quito, dos de febrero del año dos mil uno.-

Notaría Décimo Cuarta

DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN.- Tomo nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Inmobiliaria GENIART S.A., de fecha 2 de febrero del año 2001, la Resolución número 01.Q.IJ. 3164, de fecha 27 de junio del 2001, dictada por el señor ROBERTO SALGADO VALDEZ SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS SUBROGANTE, de la Superintendencia de Compañías, en la que se aprueba la escritura pública de Aumento de capital y la reforma de estatutos de la referida compañía constante en este instrumento público.- Quito a 10 de Julio del 2001.

Notaría Décimo Cuarta

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

RA -

ZON.- Tomo nota al margen de la escritura de Constitución de la Compañía INMOBILIARIA GENIART S.A., de fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y seis, la Resolución número 01.Q.IJ.3164, de fecha veintisiete de junio del dos mil uno, dictada por el doctor ROBERTO SALGADO VALDEZ, SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, SUBROGANTE, de la Superintendencia de Compañías, en la que se aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la referida Compañía, constante en este instrumento público.- Quito, dieciocho de julio del dos mil uno.-

EL NOTARIO

NOTARIA
CANTON CAYAMBE
RODRIGO HEREDIA YEROVI
NOTARIO

RODRIGO HEREDIA YEROVI
NOTARIO
CAYAMBE - ECUADOR

- REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. TRES MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO** del Sr. **SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS SUBROGANTE** de 27 de junio del año 2.001, bajo el número **3398** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2654** del Registro Mercantil de cinco de octubre de mil novecientos noventa y seis, a fs. 4437, Tomo 127.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"INMOBILIARIA GENIART S.A.",** otorgada el 2 de febrero del año 2.001, ante el Notario **DÉCIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **22453**.- Quito, a veintidós de agosto del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
ECUADOR
RAGS

DR. RAUL GAYTOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

RG/mn.-